

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ASESORIA E INVERSIONES ASEVER COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Luis Remero Cavallos, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ASESORIA E INVERSIONES ASEVER COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pacífico, certifica el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82670 de 18 de noviembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando No. DJ-RL-83-022 de 13 de enero de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ASESORIA E INVERSIONES ASEVER COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000,00), dividido en trescientas (300) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1982 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ASESORIA E INVERSIONES ASEVER COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 30 de diciembre de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ASESORIA E INVERSIONES ASEVER COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **21 ENE 1983**


Econ. Teresa Minuche de Hera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-EL
SUC.
18413